

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A personas productoras agrícolas en Tamaulipas, pertenecientes a las unidades de producción agropecuarias, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2026.

Componente V: Subsidios económicos para la contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico, Agrícola.

I. Población o área de enfoque objetivo.

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la población objetivo del Programa está conformada por 65,674 Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del estado de Tamaulipas que se encuentran activas, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022 del INEGI.

Para efectos de la presente Convocatoria, la atención se focaliza en Unidades de Producción Agrícolas.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las Reglas de Operación vigentes del Programa, los Titulares de Derecho son las personas físicas o morales de las Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del estado de Tamaulipas que se encuentran activas, cumplen con los requisitos establecidos y tienen acceso a los beneficios del Programa.

Para efectos de la presente Convocatoria, la atención se focaliza en personas físicas o morales de Unidades de Producción Agrícolas.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de las ROP del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, Componente V. Subsidios económicos para contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico, se otorgará subsidio económico, para el pago de servicios de capacitación y asistencia técnica, a personas productoras organizadas en grupos de trabajo para la contratación de servicios de capacitación y asistencia técnica, con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas, en actividades Agrícolas.

Para la presente Convocatoria, se priorizará a las personas productoras agrícolas integradas en grupos de trabajo con al menos 30 integrantes, pudiendo considerar a un mínimo de 15 integrantes en grupos conformados exclusivamente por mujeres productoras, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipio	Cadenas productivas	Periodo del servicio
Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico	Subsidio económico: con hasta \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de trabajo.	Jaumave, Tula, Palmillas	Maíz	12 meses
		Miquihuana	Avena/Trigo	
		Abasolo, Soto la Marina	Frijol	
		Altamira, González	Hortalizas	
		Güemez, Hidalgo, Padilla, Llera	Cítricos	
		Gómez Farías	Mango	
		Tula	Pitaya	
		Gómez Farías, Llera	Nopal	
		El Mante, Ocampo, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Xicoténcatl, Gómez Farías	Caña de azúcar	
		El Mante, González, Altamira	Soya	
		El Mante	Cacahuate	
		El Mante	Cártamo	
		San Fernando, Méndez	Sorgo	

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1., Componente V. Subsidios económicos para contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico de las ROP del Programa, los requisitos que deberán presentar los solicitantes son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas productoras agrícolas solicitantes de apoyos deberán presentar y entregar la Solicitud correspondiente al Componente (Anexo I-B) llenada y firmada debidamente.

Para el caso de los solicitantes del Componente V. Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico el Anexo XV-A. Relación de solicitantes. Además, tanto de la persona física como de cada integrante que conforman una Persona Moral o Grupo organizado, se deberá presentar original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- I. Identificación vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación.

- III. Documento que contenga el RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal con vigencia correspondiente al año en ejercicio, de la Persona Física o Persona Moral solicitante; y para el caso de **Grupos organizados se presentará el del Representante del grupo.**
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales; y para **Grupos Organizados el del Representante de Grupo.**
- V. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado)

Requisitos específicos para acceder a los apoyos.

Además de los requisitos generales, deberán presentar relación de solicitantes (**Anexo XV -A**), a la cual deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Acta de Integración del Grupo y de designación de Representantes con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal competente.
- b) Carta Compromiso de Participación (**Anexo V**). Por integrante
- c) Cesión de derechos (**Anexo XVI-2**).

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

V. Ubicación de ventanilla y recepción de solicitudes.

- a) La **ventanilla** estará ubicada en la Dirección de Extensionismo Agrícola de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, en el kilómetro 5.5 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanilla para recepción de solicitudes: del 9 al 17 de febrero de 2026, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de las solicitudes se realizará conforme al orden de recepción de las mismas y **estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria autorizada.**

VII. Publicación de Resultados.

La relación de solicitudes dictaminadas será publicada dentro de un plazo máximo de seis días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en el portal electrónico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/publicacion-de-resultados-2026/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.

La Instancia Ejecutora notificará a los grupos de personas productoras que hayan obtenido dictamen positivo y asignación de recursos, los resultados de su participación en el Programa, a efecto de que, en ejercicio de su derecho, elijan y contraten al Prestador de Servicios Profesionales que mejor atienda sus necesidades productivas.

Para la contratación del Prestador de Servicios Profesionales, la persona titular de derecho podrá consultar el Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales (PUPSP) de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, el cual se encuentra publicado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las Reglas de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- 1) *Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.*
- 2) *Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.*
- 3) *Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.*

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente (Dirección de Extensionismo Agrícola).

Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.C Yazmín Guadalupe Zapata Contreras	Directora de Extensionismo Agrícola	834 107 0770 ext. 48781	yazmin.zapata@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página
<http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 9 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"